



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 067-2024-CDR-V-P/D

Piura, 15 de agosto del 2024

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 14 de agosto del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la posibilidad de Alquilar el Local Sol y Arena con RUC 20525978894, para la realización de la fiesta que se ofrecerá a los agremiados del CDRV Piura con motivo de conmemorar 25 años de gestión institucional, evento que se llevará a cabo el día domingo 15 de septiembre del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Calle Los Geranios Nz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 14 de agosto del 2024, se trató como punto de agenda entre otros, la posibilidad de alquilar el local sol y arena, para la realización de la fiesta que se ofrecerá a los agremiados del CDRV Piura con motivo de conmemorar 25 años de gestión institucional, evento que se llevará a cabo el día domingo 15 de septiembre del 2024; por lo que después del debate respectivo se acordó alquilar el Local "Sol y Arena" con RUC 20525978894, representado por su Gerente General Wilton Meléndez Ruiz, identificado con DNI 40528007, ello con motivo de conmemorar los 25 años de gestión institucional del CDRV Piura, y poder realizar en dicho local el evento que se llevará a cabo el día domingo 15 de septiembre del 2024; de igual manera se debatió y acordó que el valor económico que se cancelará para la realización del antes citado evento, será por el monto de S/. 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles), monto que será cancelado vía transferencia interbancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 475737992221024 con CCI 00247517379922102421, cuenta cuyo titular es Jorge Rodrigo Meléndez Flores.

De igual manera, se debatió y acordó todo lo que incluye el pago de los S/. 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles); detalles que se consignarán en el contrato respectivo que se suscribirá; acordándose también que se autoriza a la Decana Doctora Luz Angélica Atoche Silva con C.P.S.P N.° 8311 e identificada con número de DNI N.° 03663909, para que suscriba dicho contrato.

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 14 de agosto del 2024, después del debate respectivo se acordó también que el pago que se realizará por concepto de alquiler del el Local "Sol y Arena" será efectivo de la siguiente manera: primer abono del 25% del monto total el día de la suscripción del contrato, el segundo abono del 25% el día 28 de agosto del 2024, y el tercer y ultimo abono correspondiente al 50% del monto total el día 15 de septiembre.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** alquilar el Local el Local "Sol y Arena" con RUC 20525978894, representado por su Gerente General Wilton Meléndez Ruiz, identificado con DNI 40528007, para la realización de la fiesta que se ofrecerá a los agremiados del CDRV Piura con motivo de conmemorar 25 años de gestión institucional, ello por un valor económico de S/. 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles), monto que será cancelado vía transferencia interbancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 475737992221024 con CCI 00247517379922102421, cuenta cuyo titular es Jorge Rodrigo Meléndez Flores; precisando que todo lo que incluye el monto que se cancelará se consignará en el contrato respectivo que se suscribirá; acordándose también que se autoriza a la Decana Doctora Luz Angélica Atoche Silva con C.P.S.P N.° 8311 e identificada con número de DNI N.° 03663909, para que suscriba dicho contrato.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, que el pago se hará en tres partes; siendo: primer abono del 25% del monto total el día de la suscripción del contrato, el segundo abono del 25% el día 28 de agosto del 2024, y el tercer y último abono correspondiente al 50% del monto total el día 15 de septiembre.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

## REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

- Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana
- Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario
- Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía
- Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I
- Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661

Calle Los Geranos Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

CLUB GRAU  
R.U.C. 20115089720  
Av. Los Coicos 120 - Urb. Club Grau  
Piura-Piura-Piura  
clubgrau@gmail.com  
Teléfono: (073) 309933

---

**FACTURA ELECTRONICA**  
F001-0000839

---

26/02/2024 11:29:42  
SR(A): COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ  
NRO. DOC.: RUC 20527648176  
DIRECC.: CALLE LOS GERANIOS MEJAN LOTE 5 URB MIR  
AFLORES-PIURA PIURA CASTILLA

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
1	TERRAZA PRINCIPAL - MÓDULO SACD - AFLORES	640.00
<b>TOTAL DEBENTOS</b>		<b>640.00</b>
CP DEDUCIDA	0.00	
CP DIFERIDA	0.00	
CP GRABADA	0.00	
CP GRATUITA	0.00	
IMPORTE	0.00	
IMPORTE TOTAL	640.00	

CLUB GRAU  
R.U.C. 20115089720  
Av. Los Coicos 120 - Urb. Club Grau  
Piura-Piura-Piura  
clubgrau@gmail.com  
Teléfono: (073) 309933

---

**FACTURA ELECTRONICA**  
F001-0000868

---

30/04/2024 12:17:02  
SR(A): COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ  
NRO. DOC.: RUC 20527648176  
DIRECC.: CALLE LOS GERANIOS MEJAN LOTE 5 URB MIR  
AFLORES-PIURA PIURA CASTILLA

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
1	TERRAZA PRINCIPAL - MÓDULO SACD - AFLORES	640.00
<b>TOTAL DEBENTOS</b>		<b>640.00</b>
CP DEDUCIDA	0.00	
CP DIFERIDA	0.00	
CP GRABADA	0.00	
CP GRATUITA	0.00	
IMPORTE	0.00	
IMPORTE TOTAL	640.00	

**Nº 000598**

**RECIBO DE INGRESO A CAJA**

Recibi de: Colegio de psicólogos del Perú

La cantidad de: 300.00 Soles

trescientos con 00/100 Soles

entregados 02 limpiadores, 57. HA

07 bolitas y 021 electrolitos

para entrenamiento 30 de abril

Piura, 30 de abril del 2024

Firma: [Signature]

CCN: 76000471

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com